Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0949-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún, con el Oficio Nº 055-2018-D.IE.Nº 32223-"MDB"-A, solicita la donación de mobiliario y/o enseres educativos en desuso, por escasez y deterioro severo de su mobiliario escolar;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 783-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación Nº 349-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio Nº 0188-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que durante el año 2018 se recepcionó diversos documentos de entidades e instituciones educativas que requieren la donación de bienes y enseres en desuso, es así que mediante Oficio Nº 055-2018-D.I.E Nº 32223 "MDB"-A solicitan la donación o transferencia de bienes dados de bajo por nuestra institución, por lo que se emite el Informe Técnico Nº 016-18, con la cual se recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación del mobiliario, por la causal descrita. Adjunta el Apéndice A Formato de Ficha Descripción de los Bienes y el Anexo Nº 3 Formato de Información Técnica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6116-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR LA DONACIÓN de cincuenta y siete (57) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO DÁMASO BERAÚN, del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia-IE-DIGA-OC-OAPO-JUBP-Archivo Abog. YERSEL K PIGUEROA QUIÑONEZ